

Volumen XX No. 26, Segunda Época,
Fecha de publicación: 5 de julio de 2013.

GACETA MUNICIPAL

SE REFORMA LA FRACCIÓN XI Y SE ADICIONA UNA XII AL REGLAMENTO
INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
MUNICIPAL DE ZAPOPAN, JALISCO (COPLADEMUN).



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015

Dr. Héctor Robles Peiro
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAPOPAN

Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Héctor Robles Peiro, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que por la Secretaría del Ayuntamiento, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, se me ha comunicado el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba reformar la fracción XI y adicionar una XII al Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Zapopan, Jalisco (COPLADEMUN), para quedar como sigue:

Artículo 6. A la Comisión Permanente le compete:

I a la X...

XI. Realizar consultas ciudadanas para realizar los Planes Operativos Anuales, respetando los ordenamientos electorales aplicables;

XII. Las demás que otras disposiciones legales o normativas le atribuyan.

SEGUNDO. Las presentes reforma y adición al Ordenamiento citado, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el C. Presidente Municipal.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Zapopan, Jalisco, a 19 de junio de 2013

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva

Dado en el Palacio Municipal, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

Dr. Héctor Robles Peiro

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva



ZAPOPAN
GOBIERNO MUNICIPAL
2012-2015